ACTA DE INICIO

En Risaralda Caldas, el día miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, **JOSE GUILLERMO RENDON CASTAÑEDA** identificado con C.C. Nro. 1.053.812.578, en su condición de supervisor del contrato y como jefe de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, y de otra parte **JAVIER ALEXANDER LOPEZ HINCAPIE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.756.959 expedida en Belalcazar Caldas.

La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CPSP-043-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
IDENTIFICACION	Nro. 800.095.461-1
CONTRATISTA	JAVIER ALEXANDER LOPEZ HINCAPIE
IDENTIFICACION	C.C. Nro. 1.057.756.959
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, EN LA FORMULACION Y DESARROLLO DE LOS PLNES, PROGRAMAS, PROCESOS Y ASESORIA A LA COORDINACION Y GESTION TECNICA – ADMINISTRATIVA, EN LOS PROCESOS INHERENTES A LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.
DURACION	DESDE EL 26 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), IVA INCLUIDO
CDP	795 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026
RP	1787 DEL 26 DE AGOSTO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RISARALDA CALDAS

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secgobierno@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Oficina de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE GUILLERMON RENDON CASTAÑEDA
Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos
Supervisor

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER ALEXANDER LOPEZ HINCAPIE

Contratista

Calle 5 N° 2 - 01 Palacio Municipal
Email: secgobierno@risaralda-caldas.gov.co
www.risaralda-caldas.gov.co
NIT. 800095461-1